



APRUEBA GABINETE TÉCNICO ADICIONAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES PARA OTORGAR LICENCIAS DE CONDUCTOR

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito, D.S. N° 97 de 1984 y 170 de 1985; y Resolución N° 249 de 1997, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; los Oficios N° 448 de fecha 03 de julio 2023, N° 635 de fecha 07 de septiembre de 2023, N° 816 de fecha 11 de octubre de 2023 todos de la Ilustre Municipalidad de Los Ángeles; el Oficio N° 23353, de fecha 18 de agosto de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Biobío; el Acta de revisión de Gabinete Psicotécnico, Folio N° 18, de fecha 10 de octubre de 2023 del Programa Nacional de Fiscalización Seremi Región del Biobío, Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.-

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante resolución Exenta N° 48 de 1987, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío se aprobó gabinete técnico ubicado en Colo Colo N° 0455, y autorizó a la I. Municipalidad de Los Ángeles para otorgar licencias de conductor.

2. Que, mediante los Oficios N° 448 de 2023, N° 635 de 2023, y N° 816 de 2023, todos de la Ilustre Municipalidad de Los Ángeles, se ha pedido la aprobación de un gabinete técnico adicional y autorización para otorgar licencias de conductor. Y se ha presentado los antecedentes que dan cuenta del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios en el gabinete técnico adicional.

3. Que, el Acta de revisión de Gabinete Técnico Folio N° 18 de fecha 10 de octubre 2023, del Programa Nacional de Fiscalización, señala que el gabinete no presenta observaciones.

4. Que, esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, ha constatado el cabal cumplimiento de los requisitos legales por parte del municipio.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el Gabinete Técnico adicional creado e instalado en la Ilustre Municipalidad de Los Ángeles, que tendrá su lugar de funcionamiento en calle Marconi, N° 215, comuna de Los Ángeles por cumplir con los requisitos exigidos en la normativa.



2. AUTORIZÁSE a la Ilustre Municipalidad de Los Ángeles, para otorgar licencias de conductor, conforme a las disposiciones del D.F.L. N° 1, de 2007 de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.290, de Transito y sus reglamentos, en las instalaciones del Gabinete Técnico adicional aprobado en el resuelvo primero de esta Resolución.

3. El Gabinete Técnico aprobado quedará sujeto a la fiscalización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

En todo caso, la Municipalidad precedentemente individualizada deberá suspender de oficio el otorgamiento de licencias de conductor, en el evento de faltarle algunos de los requisitos que hicieron posible la presente autorización.

4. NOTIFÍQUESE la presente Resolución Exenta a la solicitante, Ilustre Municipalidad de Los Ángeles según lo dispuesto en la Ley N° 19.880, al correo electrónico informado en su solicitud, ante esta Secretaria Regional Ministerial para estos efectos, rcontreras@losangeles.cl, y transito@losangeles.cl

5. La presente Resolución entrará en vigencia a contar de su publicación en extracto el Diario Oficial.

ANÓTESE, Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO, POR CUENTA DEL INTERESADO, EN EL DIARIO OFICIAL.

Distribución:

ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIO – BIO - OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

930433

E132142/2023